

Sección 5ª

Concurso abreviado 150/2018

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO
CUDEYO

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, administrador concursal de **DON JAIME GARCIA LOPEZ y DOÑA SHEILA RUIZ COBO** designado en los autos de concurso abreviado núm. **150/2018** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Dando cumpliendo al requerimiento efectuado por Auto de fecha 23 de mayo de 2.019, adjunto acompaño, como anexo I, del **PLAN DE LIQUIDACION** requerido.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL JUZGADO: tenga por presentado este escrito, así como la documentación que con él se acompaña, lo admita, tenga por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen y, por evacuado el requerimiento efectuado y por presentado el correspondiente PLAN DE LIQUIDACION. Por ser de justicia que respetuosamente pido Medio Cudeyo, a 17 de junio de 2.019.

NOMBRE	Firmado digitalmente
CABALLERO	por NOMBRE
OTAOLAURRUCHI	CABALLERO
ANTONIO MIGUEL	OTAOLAURRUCHI
- NIF 52326677K	ANTONIO MIGUEL - NIF
	52326677K
	Fecha: 2019.06.17
	10:37:24 +02'00'

PLAN DE LIQUIDACIÓN**1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA**

Los bienes y derechos de DOÑA SHEILA RUIZ COBOS y D. JAIME GARCIA LÓPEZ a incluir en el presente plan de liquidación son los recogidos en el informe provisional presentado y que se concretan en los siguientes:

1.1.- Relación de bienes y derechos incluidos en el Plan de Liquidación.

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	CARGAS
LOTE 1	FINCA URBANA: Situada en Santa María de Cayón, del conjunto urbanístico denominado "Los Arces" en el pueblo de La Albadilla. Dirección: Avda. Torrelavega 15, 1º D. Superficie construida: 98,13 m2 Superficie útil: 76,26 m2. Finca Registral 23.566 Registro de Villacarriedo, tomo 1240, libro 240, folio 42.	100.880,00 €	HIPOTECA (1) LIBERBANK S.A. Capital pendiente: 104.712,01 € HIPOTECA (2) LIBERBANK S.A. Capital pendiente: 25.384,40 €.
LOTE 2	VEHICULO RENAULT MEGANE MATRICULA 5211 DHY	2.000,00 €	Sin cargas
LOTE 3	VEHICULO FORD C-MAX MATRICULA 8653 HHG	6.900,00 €	Sin cargas

1.2.- Bienes excluidos del Plan de Liquidación

Han sido excluidos del presente Plan de liquidación los siguientes bienes y derechos de la concursada que resultaron incluidos en la masa activa reflejada en el informe provisional:

- **Tesorería** al ser ya un bien líquido.

2.- LOTES

Los bienes titularidad de la concursada han sido clasificados en los lotes números 1 a 3, según se detalla en el cuadro contenido en el 1.1.

REGLAS DE LIQUIDACION

2.1.- ENAJENACIÓN UNITARIA

La Ley concursal, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos, si bien, dada la falta de actividad de la concursada, entendemos que no es factible la enajenación unitaria de los bienes de la concursada.

2.2.- REALIZACION DE LOS BIENES POR LOTES.

LOTE 1. BIEN INMUEBLE

➤ DACION EN PAGO

A la vista del avanzado estado en que se encuentran las negociaciones con el acreedor privilegiado, LIBERBANK S.A., esta administración concursal propone, en el plazo de un mes desde la aprobación del Plan de Liquidación, convenir un acuerdo con dicha entidad para la DACION EN PAGO, o la venta a quien la entidad bancaria designe, según lo establecido en el artículo 155 LC, por importe que quede completamente satisfecho la totalidad de los créditos correspondientes al privilegio, así como los que se pudieran derivar de

naturaleza ordinaria hasta donde no se alcanzare la garantía, esto es, la entrega del inmueble debe suponer la cancelación de todos los créditos del acreedor que se deriven de la operación de crédito hipotecario en concreto.

Gastos.-

Todos los gastos y tributos generados que sujeten dicha operación, correrán a cargo de la entidad bancaria.

➤ SUBASTA PÚBLICA CON APERTURA DE PLICAS ANTE NOTARIO.

Transcurrido el plazo anterior sin haber podido alcanzar un acuerdo, se procederá a la **SUBASTA PÚBLICA** del referido lote que se realizará conforme a lo siguiente:

a.- Periodo de recepción de ofertas

Se establece que el plazo para la recepción de ofertas será de **TRES (3) MESES**. Este plazo empezará a contar desde que finalice plazo de un mes previsto para la dación en pago.

b.- El precio.

El precio se fijará de la siguiente forma:

- **Primer mes de la fase de subasta**

El primer mes de la fase de subasta, exclusivamente se aceptarán ofertas por importe no inferior al **100%** del valor otorgado por esta administración concursal al lote descrito.

- **Segundo mes de la fase de subasta**

Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de **un mes** cualquier oferta que supere el **70%** del valor otorgado por la AC del bien que integra el Lote 1.

- **Tercer mes de fase de subasta**

Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de **un mes** cualquier oferta que supere el **50%** del valor otorgado por la AC del bien que integra el lote 1.

Agotados los plazos anteriores y para supuesto de no haber recibido ofertas en ninguna de las fases previstas, se aceptarán durante el plazo de un mes adicional **cualquier oferta sin sujeción al tipo** por el lote que quede pendiente de realizar, recabándose las mismas poniéndolas en conocimiento del Juzgado al objeto de si procede, se autorice la venta por un precio inferior.

b.- Formalización de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: **Las ofertas serán remitidas mediante SOBRE CERRADO** a la dirección c/ Balbino Marrón s/n, Edificio Viapol, planta 3ª, oficina nº 14, 41.018 de Sevilla. **En el exterior del sobre en el que se remita la oferta deberá indicarse la indicación expresa “OFERTA SUBASTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL Nº 150/2018 DOÑA SHEILA RUIZ COBO Y D. JAIME GARCIA LOPEZ”**
- Encabezamiento de la oferta: **“OFERTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL N º 150/2018 DOÑA SHEILA RUIZ COBO Y D. JAIME GARCIA LOPEZ”**

- Datos completos del ofertante: Nombre, apellidos, denominación, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Especificación del lote sobre el que se emite la oferta.
- Importe neto de la oferta, sin incluir en la misma posibles gastos de tramitación, montaje/desmontaje o transporte, así como el de los impuestos y tributos (IVA, plusvalía, IBI, o cualquier otro que pudiera devengarse, etc.) que sujeten dicha operación, que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La manifestación expresa de que conoce el contenido del plan de liquidación, así como de que conoce el estado, situación jurídica y económica de los lotes, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

c.- Apertura de ofertas, publicidad y adjudicación de los lotes.

- Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante Notario, publicándose el acta de apertura de ofertas en la web de la administración concursal. Asimismo, la referida acta será puesto de manifiesto en sede judicial mediante escrito que será presentado a tal efecto.
- Tanto los datos de la Notaría que se designará a tal efecto por la administración concursal, como el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, serán publicados en la página web www.articulo27.es para conocimiento de todos los interesados.
- Lógicamente, sólo se levantará acta de las ofertas recibidas ante Notario a la finalización de cada mes previsto de remisión, para el caso

de que sean recibidas ofertas en sobre cerrado dentro del plazo de un mes contemplado.

- Una vez recibidas y abiertas las ofertas, se adjudicarán los lotes a la oferta que cumpla los requisitos y se considere la mejor de las recibidas.
- El importe obtenido en cualquiera de estas tres fases, se destinará al pago del crédito privilegiado, por lo que una vez efectuado el mismo, se acordará la cancelación de la hipoteca que sustenta el privilegio, pasando a reconocérsele al banco, para el supuesto que no quede cubierto el total del crédito privilegiado con lo obtenido en subasta, un crédito ordinario por lo que quede pendiente.

e.- Gastos

Como se ha expuesto, todos los tributos, tasas, gastos que se deriven de la adjudicación serán a cargo del adjudicatario, como ya se ha adelantado.

LOTES 2 Y 3. BIENES MUEBLES

➤ SUBASTA

Los referidos lotes se realizarán mediante SUBASTA que se llevará a cabo de la siguiente forma:

a.- Periodo de recepción de ofertas

Se establece que el plazo para la recepción de ofertas será de **TRES (3) MESES**. Este plazo de tres meses, empezará a contar desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal, en los que:

b.- Precio de las ofertas

El precio por el que se llevará a cabo la adjudicación el siguiente:

- **Primer mes de la fase de subasta**

El primer mes de la fase de subasta, exclusivamente se aceptarán ofertas por importes que superen el **80%** del valor otorgado por esta administración concursal a cada uno de los lotes descritos.

- **Segundo mes de la fase de subasta**

Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de **un mes** cualquier oferta que supere el **70%** del valor otorgado por la AC a cada uno de los bienes que integran los referidos lotes 2 y 3.

- **Tercer mes de la fase de subasta**

Finalizado el plazo anterior, y para el caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de un mes cualquier oferta que supere el **40%** del valor otorgado por la AC para los referidos Lotes.

Agotados los plazos, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el plazo de un mes **cualquier oferta sin sujeción al tipo** por el lote que quede pendiente de realizar.

c.- Formalización de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: **Las ofertas serán remitidas mediante SOBRE CERRADO** a la dirección c/ Balbino Marrón s/n, Edificio Viapol, planta 3ª, oficina nº 14, 41.018 de Sevilla. **En el exterior del sobre en el que se remita la oferta deberá indicarse la indicación expresa**

**"OFERTA SUBASTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL N° 150/2018
DOÑA SHEILA RUIZ COBO Y D. JAIME GARCIA LOPEZ"**

- Encabezamiento de la oferta: "OFERTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL N ° 150/2018 DOÑA SHEILA RUIZ COBO Y D. JAIME GARCIA LOPEZ"
- Datos completos del ofertante: Nombre, apellidos, denominación, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Especificación del lote sobre el que se emite la oferta.
- Importe neto de la oferta, sin incluir en la misma posibles gastos de tramitación, montaje/desmontaje o transporte, así como el de los impuestos y tributos (IVA, plusvalía, IBI, o cualquier otro que pudiera devengarse, etc.) que sujeten dicha operación, que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La manifestación expresa de que conoce el contenido del plan de liquidación, así como de que conoce el estado, situación jurídica y económica de los lotes, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

d.- Apertura de ofertas, publicidad y adjudicación de los lotes.

- Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante Notario, publicándose el acta de apertura de ofertas en la web de la administración concursal. Asimismo, la referida acta será puesto de manifiesto en sede judicial mediante escrito que será presentado a tal efecto.

- Tanto los datos de la Notaría que se designará a tal efecto por la administración concursal, como el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, serán publicados en la página web www.articulo27.es para conocimiento de todos los interesados.
- Sólo se levantará acta de las ofertas recibidas ante Notario a la finalización de cada mes previsto de remisión, para el caso de que sean recibidas ofertas en sobre cerrado dentro del plazo contemplado.
- Una vez recibidas y abiertas las ofertas, se adjudicarán los lotes a la oferta que cumpla los requisitos y se considere la mejor de las recibidas.

e.- Gastos

Como se ha expuesto, todos los tributos, tasas, gastos que se deriven de la adjudicación serán a cargo del adjudicatario.

3. LEVANTAMIENTO DE CARGAS

Mediante otrosí digo del escrito que acompaña al presente plan de liquidación, ha sido solicitado por quien suscribe que se proceda a autorizar expresamente en el Auto por el que se apruebe el mismo, el levantamiento de todo embargo existente sobre cualquier bien de la concursada sujeto al presente Plan y que resulte constituido a favor de los créditos concursales que no gocen de privilegio especial (art. 90 de la Ley Concursal) conforme en el art. 149.3 de la referida normativa y a fin de evitar dilaciones y trámites complementarios.

4. PUBLICIDAD

Como se ha dejado recogido a lo largo del presente Plan, tanto el Plan de Liquidación como cualquier oferta que se reciba será publicada en la página web: www.articulo27.es, a la fecha de finalización de cada periodo.

5. PAGO DE LOS CREDITOS

Una vez realizados los bienes, se procederá al pago de los créditos conforme a lo siguiente:

- a) Créditos privilegiados especiales, que se harán con cargo al bien afecto.
- b) Créditos contra la masa.
- c) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal.
- d) Créditos ordinarios.
- e) Y en último lugar, se atenderán los créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal.

Medio Cudeyo, a 17 de junio de 2.019.

NOMBRE	Firmado digitalmente
CABALLERO	por NOMBRE
OTAOLAURRUCHI	CABALLERO
ANTONIO MIGUEL	OTAOLAURRUCHI
- NIF 52326677K	ANTONIO MIGUEL - NIF
	52326677K
	Fecha: 2019.06.17
	10:40:42 +02'00'

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TX/RX	0325	
TELÉF. CONEXIÓN		942520181
SUBDIRECCIÓN		
ID CONEXIÓN		
HORA COM	17/06 11:20	
TP USADO	02'57	
PÁGINAS ENVIADAS	11	
RESULTADO	OK	

Sección 5ª

Concurso abreviado 150/2018

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO
CUDEYO

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, administrador concursal de **DON JAIME GARCIA LOPEZ y DOÑA SHEILA RUIZ COBO** designado en los autos de concurso abreviado núm. **150/2018** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Dando cumpliendo al requerimiento efectuado por Auto de fecha 23 de mayo de 2.019, adjunto acompaño, como anexo I, del **PLAN DE LIQUIDACION** requerido.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL JUZGADO: tenga por presentado este escrito, así como la documentación que con él se acompaña, lo admita, tenga por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen y, por evacuado el requerimiento efectuado y por presentado el correspondiente **PLAN DE LIQUIDACION**. Por ser de justicia que respetuosamente pido Medio Cudeyo, a 17 de junio de 2.019.

NOMBRE	Firmado digitalmente
CABALLERO	por NOMBRE
OTAOLAURRUCHI	CABALLERO
ANTONIO MIGUEL	OTAOLAURRUCHI
	ANTONIO MIGUEL - NIF
	52326677K
NIF 52326677K	Fecha: 2019.06.17